



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0012304

Montevideo, 10 SEP 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por las ciudadanas Micaela MIRANDA OLIVERA y Natalia Andrea FRANCO SOSA, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";-----

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaría y luego de usufructuado las licencias correspondientes, las mismas se encuentran en condiciones de ser desvinculadas en diferentes fechas;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 20 de julio de 2018 de la ciudadana Micaela MIRANDA OLIVERA C.I.No.4.766.994-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 2o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becarios con fecha 28 de julio de 2018 de la ciudadana Natalia Andrea FRANCO SOSA C.I.No.2.993.213-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 3o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a las interesadas y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en los numerales 1ro. y 2do. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC/ar.cb

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020